



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales

SAN LUIS, 9 de abril de 2025

VISTO:

El EXPE: 12430/2024 donde obran actuaciones vinculadas al Proyecto Final solicitado por el estudiante Franco Javier VILLA FUHRMANN, correspondiente a la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, Plan OCD-3-13/08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-3-554/24 se inscribió al estudiante VILLA FUHRMANN en el Proyecto Final, se aceptó plan y tema titulado: "Implementación de Módulo de Ecuación para Señales de Audio en Lógica Reconfigurable".

Que se designó Director del Proyecto Final al Ing. Víctor YELPO y como Co-Director al Ing. Diego COSTA.

Que el Director del Proyecto Final solicita tribunal que entenderá en la evaluación del mismo.

Que la Comisión de Carrera cumple con lo establecido en el Artículo 9 de la OCD-3-15/08.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar el Tribunal Examinador que entenderá en la evaluación y defensa del Proyecto Final presentado por el estudiante Franco Javier VILLA FUHRMANN, DU N° 39798089, Registro N° 3009315 de la carrera Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales, Plan OCD-3-13/08.

TITULARES: Mg. Ing. Roberto Aníbal KIESSLING DURÁN DU N° 23371851

Esp. Ing. Alejandro E. NUÑEZ MANQUEZ DU N° 92494445

Ing. Fernando LOOR DU N° 34408504



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas
y Naturales**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y la Sra. Secretaria Académica Esp. Mónica Mercedes DAZA.

Hoja de firmas